



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PUBLICA PARA RESOLVER EXCEPCIONES DE MERITO
EN PROCESOS DE EJECUCIÓN (ARTÍCULOS 443 DEL C.G.P.)
(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA VER GRABACION)

Fecha	VEINTIDOS (22) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)	Hora	10:00	AM X	PM
--------------	---	-------------	-------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO					
05001	31	05	017	2021	00238 00

CONTROL DE ASISTENCIA		
Ejecutante	GLADYS DURAN MEDINA	No Asistió
Apoderado del ejecutante	DAVID RESTREPO ÁLVAREZ	Asistió
Ejecutada	PROTECCIÓN S.A	
Apoderado de la ejecutada	MAURICIO ZULUAGA MACHADO	Asistió
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES	Ejecutivo por costas, indexación retroactivo	

El Despacho profiere la Sentencia **No. 29 de 2021**

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, administrando justicia en nombre de La República de Colombia y por Autoridad de la Ley, El Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO. DECLARAR PARCIALMENTE probada la excepción DE PAGO propuestas por la apoderada de la parte ejecutada.

SEGUNDO. CONTINUAR con la ejecución respecto a los siguientes conceptos:

- Por la suma de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M.L.C** (\$164.593) por concepto de la diferencia en el pago de la indexación.

TERCERO: ORDENAR LA ENTREGA DEL TITULO 413230003754948 Por la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M.L.C (\$5´000.000)** por concepto de las costas procesales.

CUARTO: SIN COSTAS

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN ESTRADOS.
PROFIRIÓ SENTENCIA LA JUEZ **GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO**

La grabación de la presente audiencia concentrada puede ser visualizado a través del siguiente vínculo:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/98361880-da71-46d3-a82a-161a7a87c322?vcpubtoken=1ad73593-664c-455a-ac09-d1b5692eebc0>

I. RECURSO DE APELACIÓN

PRESENTACIÓN Y SUSTENTACIÓN DE RECURSOS

Traslado al apoderado de la parte ejecutante, para que de ser el caso interponga y sustente recursos. **SIN RECURSO**

Traslado al apoderado de la parte ejecutada, para que de ser el caso interponga y sustente recursos. **SIN RECURSO**

RESUELVE RECURSO

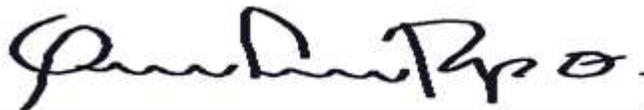
Sin recursos

Liquidación crédito.

\$164.593

Se aprueba la liquidación.

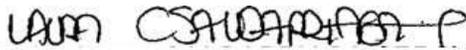
LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.



**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

DAVID RESTREPO ÁLVAREZ
APODERADO EJECUTANTE
T.P. No.176.868 del C. S. de la J.

MAURICIO ZULUAGA MACHADO
APODERADO PROTECCIÓN S.A
T.P. No. 123.446 del C. S. de la J



**LAURA C. SALDARRIAGA CEBALLOS
SECRETARIA**

La grabación de la presente audiencia concentrada puede ser visualizado a través del siguiente vínculo:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/98361880-da71-46d3-a82a-161a7a87c322?vcpubtoken=1ad73593-664c-455a-ac09-d1b5692eebc0>

La grabación de la presente audiencia concentrada puede ser visualizado a través del siguiente vínculo:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/98361880-da71-46d3-a82a-161a7a87c322?vcpubtoken=1ad73593-664c-455a-ac09-d1b5692eebc0>

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d98befac689159cae9454132cb9a217fc51a4d9b305eebe96dca68d7ba29f67b

Documento generado en 22/10/2021 10:53:44 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

La grabación de la presente audiencia concentrada puede ser visualizado a través del siguiente vínculo:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/98361880-da71-46d3-a82a-161a7a87c322?vcpubtoken=1ad73593-664c-455a-ac09-d1b5692eebc0>